



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ACUERDO MUNICIPAL**

**N° 094-2016-C/PPP**

**San Miguel de Piura, 22 de julio de 2016.**

Visto el Informe N° 895-2016-GAJ/MPP de fecha 14 de julio de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 015-2016-OT/MPP, la Jefa de la Oficina de Tesorería en virtud de las coordinaciones efectuadas con la encargada de CONECTAMEF, le manifiesta que debe aprobarse el Convenio y la Transferencia Financiera, por lo que solicita modificación de los Acuerdos Municipales N° 77-78-79 y 81-2016-C/PPP en el extremo que su artículo Primero dice: "Aprobar el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Piura a favor....." proponiendo su modificación en el siguiente sentido: "Aprobar el Convenio y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Piura a favor.....", a fin que las Municipalidades Distritales de La Arena y de La Unión, puedan continuar con sus trámites de apertura de Cuentas Corrientes ante la Dirección Nacional e Tesoro Público;

Que, revisados los antecedentes de los acuerdos en mención, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe del Visto, concluye que resultan viables las Transferencias Financieras para la ejecución de los proyectos contenidos en cada uno de ellos y que si bien el Dictamen de la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local elevó al Pleno de Concejo el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Piura a favor de las Municipalidades Distritales de La Arena y La Unión para su aprobación; implícitamente se está aprobando su transferencia, es por eso que los señores regidores aprobaron el Dictamen en mención, con la aclaración de que las transferencias serán efectuadas con Fondos de Compensación Municipal (FONCOMUN);

Que, en tal sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda al pleno autorice al señor Alcalde a aclarar a la Dirección Nacional del Tesoro Público que los Acuerdos Municipales N°s. 77, 78, 79 y 81-2016-C/PPP aprueban los **Convenios y Transferencias Financieras** de la Municipalidad Provincial de Piura a las Municipalidades Distritales de la Arena y la Unión para la ejecución de los Proyectos hechos mención en cada una de ellos;

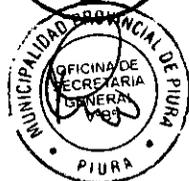
Que, sometido a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2016, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde a aclarar a la Dirección Nacional de Tesoro Público que los Acuerdos Municipales N°s 77, 78, 79 y 81-2016-C/PPP, aprueban los Convenios y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Piura a las Municipalidades Distritales de La Arena y La Unión, respectivamente, para la ejecución de los proyectos hechos mención en cada una de ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Gerencia de Planificación y Desarrollo para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



 Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda Martino*  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE